

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 55003970 E-mail: premiumcar@hotmail.es

Manta- Manabí- Ecuador

Margoree Venfique docukación adjuta y contribe con la

Señor.

Ing. Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Portoviejo:

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
EVELYN MARIBEL CARRILLO MURILLO	131140887-4	JOSE BENITO DELGADO LOPEZ	130957775-5	1 acciones

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de la acción es de \$ 1.00 DÓLAR.

Atentamente:

Abg. WILMER BURGOS MONTANERO GERENTE GENERAL

12-12-12

Manta, 04 de DICIEMBRE del 2012.

Señor:

GERENTE DE LA COMPAÑÍA PREMIUMCAR S.A.

Abg. WILMER ADALBERTO BURGOS MONTANERO.

Ciudad:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender mis acciones que tengo en la Compañía de taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A. las cuales son 1 por el valor de \$ 1.00 dólar a favor del señor JOSE BENITO DELGADO LOPEZ con cedula de identidad No 130957775-5, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en libro de acciones y accionistas.

Atentamente.

PREMIUM, CAPUS A. MANABI - ECURO

C.C.131140887-4

CEDENTE

JOSE BENITO DELGADO LOPEZ C.C 130957775-5

**CESIONARIO** 

CESION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES: OTORGA LA SEÑORA EVELYN MARIBEL CARRILLO MURILLO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE BENITO DELGADO LOPEZ.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre. provincia de Manabí, república del Ecuador; hoy, día martes veintisiete de noviembre del dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR. NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTON; comparecen por una parte la señora EVELYN MARIBEL CARRILLO MURILLO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como el "CEDENTE"; y, por otra parte el señor JOSE BENITO DELGADO LOPEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quién en adelante se le denominará como el "CESIONARIO". SEGUNDA ANTECEDENTES.- La señora EVELYN MARIBEL CARRILLO MURILLO, es accionista de la Sociedad PREMIUMCAR S.A. constituida el dos de abril del año dos mil doce, ante la Notaria Primera encargada del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintisiete de abril del dos mil doce, con una participación de veinte acciones de un dólar cada una, adquiridas en su estado civil de soltera las que libre y voluntariamente son materia de este contrato.-OBJETO: **CESION** DE **DERECHOS** ACCIONARIOS.- Con los antecedentes señalados la señora EVELYN MARIBEL CARRILLO MURILLO manifiesta su libre y espontánea voluntad de transferir sus derechos actuales y futuros, sin reservarse sobre las acciones que mantiene en la compañía PREMIUMCAR S. A. en favor del señor JOSE BENITO DELGADO CUARTA: ACEPTACION.- Tanto el cedente como el cesionario aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado

Evelyn Maribel Carrillo Murillo Cl. 131140887-4

toss selfodo José Benito Delgado López Cl. 130957775-5

## RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En La ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los seis días del mes de diciembre del año Dos Mil doce, ante el señor NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, comparecen los señores: EVELYN MARIBEL CARRILLO MURILLO Con C.C.No.131140887-4, JOSE BENITO DELGADO LOPEZ CON C.C.. No.130957775-,5 con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son las suyas propias, legitimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- DOY FE.-

tore Oflogo

Ballyn et ta